



DECRETO N° 0352.
NEUQUÉN, 30 MAR 2023

VISTO:

El Expediente N° OE N° 399-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, la titular de la Secretaría de Ciudadanía, propicia las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que los servicios brindados, a través de las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios –CUIT, no solo han sido prestados satisfactoriamente, sino que también se han obtenido óptimos resultados, por lo que resulta conveniente continuar con esta modalidad durante el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de General de Gestión Administrativa y Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPALIDAD**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Ciudadanía ----- las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, por el importe que expresamente se detalla en el mismo, a partir del día 01 de abril del 2023 y hasta el día 30 de junio del corriente año inclusive, de las personas consignadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.


Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) FACÚLTASE a la Secretaria de Ciudadanía a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria ----- de Ciudadanía.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) MOSNA
DE GIOVANETTI.**


Dra. MARIANA MOSNA JONAS ROUILLET
Coordinadora General de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0352 - 23

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Importe Mensual Pesos Setenta Mil (\$ 70.000)

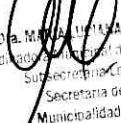
Oscar Hernan OTTON ESPINOZA, D.N.I. N° 92.757.530

María Cristina CORTES, D.N.I. N° 28.851.999

Irene Laura LAFUENTE, D.N.I. N° 27.190.444

Elizabeth Viviana MENDEZ, D.N.I. N° 23.243.411

Adolfredo Jesus BARRETO CABELLO, D.N.I. N° 96.012.174


Dra. MARIANA JIMENAS «CUTIPU»
Coordinadora del Gabinete de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

